



Quarenta y tres.

SEIXTO QVARTO QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

Suplica el Ayuntamiento afirmándose que ha porción, solo se
daba por el Eclesiástico nombrado en virtud del citado Des-
pacho: Y habiéndose con diluido esta diligencia, todas las Per-
sonas que la compusieron, se vinieron a la Nueva Mayor, a
donde se dió pido el Ayuntamiento que unido y cono regado se
dirigió a la sala Capitular a celebrar el Cabildo an-
teno, como se ofusca. En Teste a qual, y cumplim. de
Dho acuerdo de dar el presente que firmamos y firmamos
en Totana a diez y seis de Junio de mil ochocientos cinco

Señor Navarrete
Guardiolo

Oficio }

Siendo indispensable al Ayuntamiento desta Villa el que
obte en supodex documento que acredita el acto de la por-
ción que acaba a darse del Monoficio curado a ella: Ha
acordado en el Cabildo que en esta tarde ha celebrado, ofi-
a N. afin a que el Notario que lo ha autorizado, libere y
entregue Testimonio literal a la que ha extendido y leido pu-
blicamente al concluirse: Espero del celo de N. y buena ar-
monia que esta recomendada, haga libere, y entregue el
indicado Testimonio. Dios que a N. m. a. Totana 22 Junio
de 1805. Ignacio M. e. Funes y Uda. Señor Sr. Jose Maria

2 to
er lo
3, re
tu
n
ba
id
n
in
re
ta
igu
do
lar
y 2
alor
su
ore
ibor
un
ham
n
ond

